



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

643

24/13

Semana del 17 de junio de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
DERECHO SOCIAL	7
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



SEMINARIO SOBRE LA REGULACIÓN EN EL ACCESO A LAS PROFESIONES

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha celebrado esta semana en Bruselas un seminario sobre la normativa y regulación existentes a la hora de establecer el acceso a las diferentes profesiones. Se ha excluido del seminario, por su eventual complejidad, las profesiones relacionadas con la salud. El principal anuncio por parte de la Comisión ha corrido a cargo del Vice Director General, Pierre Delsaux, que ha anunciado la publicación de una Comunicación sobre las Profesiones Liberales en el otoño de 2013. El seminario se ha organizado en sesiones, las dos primeras dedicadas a la regulación de los Estados miembros y las reformas que hayan ocurrido recientemente, las tres siguientes, paralelas, dedicadas a ingenieros, artesanos y trabajadores sociales. Respecto a los abogados, lo más significativo ha sido que mientras la tendencia es la desregulación de profesiones, como han explicado los representantes del Ministerio de Economía portugués y de Justicia de Polonia y de Italia, la de Abogado queda fuertemente regulada en todos los Estados miembros, por características como el secreto profesional y la labor social en la asistencia jurídica gratuita, entre otras.



Momento del seminario, en el Centro Borschette de Bruselas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES UNIPERSONALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea, ha lanzado una consulta pública cuyo fin es obtener información detallada sobre la necesidad y el impacto de un nuevo instrumento relativo a la armonización de las legislaciones nacionales para las sociedades limitadas unipersonales (y en concreto, las PYME), por medio de reglas simples y homogéneas en toda la UE. Esto contribuirá a reducir tanto la carga administrativa como los costes asociados a los que se enfrentan actualmente, aprovechando al mismo tiempo, las potencialidades del mercado interior. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 15.09.2013.

SEMINARIO SOBRE DERECHO LABORAL Y ANTIDISCRIMINATORIO DE LA UE Y DEL EEE

ERA, la Academia de Derecho Europeo organiza del día 28 al día 30 de agosto en Lofoten (Noruega) un seminario sobre Derecho laboral y Derecho antidiscriminatorio de la UE y del Espacio Económico Europeo. Se tratarán asuntos tales como el derecho europeo antidiscriminatorio, y más concretamente la discriminación por razón de edad, el impacto de la crisis en el Derecho laboral europeo, las últimas iniciativas de la Comisión Europea, el Derecho europeo del trabajo y del mercado interior y la jurisprudencia reciente tanto del Tribunal de Justicia de la UE como del Tribunal de la Asociación Europea de Libre Comercio. Los asistentes podrán participar, además, en diferentes actividades sociales como cenas y excursiones y se organizará una visita a un safari oceánico. El curso está dirigido a profesionales especializados en Derecho laboral. El idioma de la conferencia será el inglés.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Libro Verde sobre financiación a largo plazo de la economía europea	Hasta el 25.06.13
Consulta pública proyecto de Reglamento sobre exención por categorías (RGEC)	Hasta el 28.06.13
Consulta sobre la reforma estructural del sector bancario de la UE	Hasta el 28.06.13
Libro Verde sobre seguros contra catástrofes naturales	Hasta el 30.06.13
Consulta pública sobre revisión del Sistema Europeo de Revisión Financiera (SESF)	Hasta el 19.07.13
Consulta pública sobre cobertura de seguro para prestación servicios en otro país	Hasta el 16.08.13
Consulta pública sobre estrategia UE en seguridad y salud en el trabajo	Hasta el 26.08.13
Consulta pública sobre rápida convergencia del mundo audiovisual	Hasta el 31.08.13
Consulta pública sobre objetivos europeos de gestión de residuos	Hasta el 10.09.13

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en Bruselas en formación de comisiones y grupos políticos. Entre los temas que se van a tratar cabe mencionar la protección de datos de los ciudadanos europeos tras la polémica que ha suscitado la revelación del programa estadounidense *Prism* de espionaje a través de Internet. Abordarán, asimismo, la mejora de las condiciones de vida de los empleados enviados por sus empresas a trabajar en el extranjero. Además, los eurodiputados debatirán el retraso de la subasta de licencias para emitir CO₂ y la eliminación del uso en los frigoríficos y en los sistemas de aire acondicionado de los gases fluorados, peligrosos para el medio ambiente. Por último, votarán un informe que examina las normas y prácticas relativas a los derechos fundamentales en Hungría, debatirán sobre la situación actual en Mali, la República Centroafricana y la República de Guinea y examinarán a los 6 candidatos para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo Europeo.

DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL

La Unión Europea ha celebrado el pasado 12 de junio el Día Mundial contra el Trabajo Infantil. Catherine Ashton, Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidenta de la Comisión, Viviane Reding, Vicepresidenta y Comisaria de Justicia de la UE, Andris Piebalgs, Comisario Europeo de Desarrollo, László Andor, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión y Cecilia Malmström, Comisaria de Asuntos de Interior, han realizado una declaración conjunta, en la que expresan su lucha contra todas las formas de trabajo infantil. Hace un año, el Consejo de la UE aprobó el Marco Estratégico sobre los derechos humanos y la democratización, que incluye acciones para eliminar el trabajo infantil en todo el mundo. La Unión Europea también tendrá un papel activo en la tercera Conferencia mundial sobre las peores formas de trabajo infantil, que se celebrará en Brasil en octubre de 2013. La UE sigue plenamente comprometida a alcanzar el objetivo de eliminar las peores formas de trabajo infantil de aquí a 2016.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**ESCÁNDALO PRISM**

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, responsable de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, se encontró la pasada semana en Dublín con el Fiscal General de Estados Unidos, Eric Holder, para discutir el programa sobre supervisión de datos, PRISM, en el contexto UE – EE.UU. Tras el encuentro, la Vicepresidenta Reding comentó que el concepto de “Seguridad Nacional” no significa un “todo vale”, que Estados Unidos no debe disfrutar de un derecho ilimitado para la supervisión secreta. En Europa, incluso en caso que afecten a la seguridad nacionales, cada individuo – sin importar su nacionalidad, puede acudir a un tribunal, nacional o europeo, si consideran que se ha violado su derecho a la privacidad o a la protección de datos. Reding espera que se trate de igual manera a los ciudadanos europeos en Estados Unidos, alentando una próxima reunión que intensifique los esfuerzos para alcanzar un acuerdo sobre protección de datos UE – EE.UU, que garantice la igualdad de trato entre sus ciudadanos.

NUEVAS Y AMBICIOSAS POLÍTICAS EN MATERIA DE MIGRACIÓN

La Comisión Europea ha publicado un informe sobre los avances experimentados en materia de inmigración y asilo durante 2012 y comienzos de 2013 que reclama una respuesta más coherente por parte de la UE. Esta demanda requiere, por un lado, reforzar y mejorar la gestión y las políticas de integración e inmigración legal y, por otro, modernizar y hacer más eficaz la gestión de los flujos de viajeros en las fronteras exteriores de la Unión. Esto exige, además, intensificar la lucha contra la trata de seres humanos y abordar mejor la migración ilegal sin dejar de velar, en todo momento, por el respeto de los derechos fundamentales tanto de los inmigrantes como de los solicitantes de asilo. La Comisión también espera que avance rápido su propuesta de establecer normas más claras y coherentes para los ciudadanos de terceros países que acuden a la UE a realizar estudios, investigaciones científicas u otro tipo de intercambios. Los Estados miembros deben velar sobre todo porque se adopten medidas eficaces que fomenten la integración. Los inmigrantes deben poder desarrollar todo su potencial en un entorno en que se respeten sus derechos fundamentales y que les permita ser partícipes de la prosperidad de nuestras sociedades. Resulta fundamental que los Estados miembros apliquen correctamente la Directiva relativa al permiso único que garantiza a los trabajadores procedentes de terceros países la igualdad de derechos en determinados ámbitos.

LUZ VERDE AL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

El Parlamento Europeo ha apoyado la propuesta de la Comisión Europea sobre la creación de un sistema europeo común de asilo. El objetivo del SECA es que los Estados miembros implementen el sistema, asegurando así un trato justo y humano a los demandantes de asilo en la UE. LA Comisaria de Asuntos de Interior, Cecilia Malmstrom, se ha congratulado por este logro, ya que ha venido siendo su principal objetivo desde su inicio de mandato. El SECA facilitará el acceso al procedimiento de asilo para los que busquen protección; contribuirá a unas decisiones en materia de asilo mejores, más justas y más rápidas; garantizará que las personas que tengan miedo a ser perseguidas no sean devueltas a una situación de peligro, y proporcionará unas condiciones dignas y decentes, tanto para los solicitantes de asilo como para las personas a las que se concede protección internacional en la UE.

ABOGACÍA EUROPEA

DERECHO DE SOCIEDADES

El Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, presentó su respuesta a la *Consulta pública de la Comisión Europea sobre los traslados transfronterizos de las sedes sociales de las empresas* en abril de 2013. El objetivo de la consulta era obtener información más detallada sobre los costes a los que se enfrentan actualmente las empresas a la hora de trasladar su domicilio social al extranjero y los beneficios que podría otorgar la Unión Europea para el traslado transfronterizo de éstas. CCBE respondió resaltando que este tipo de instrumento de la UE sería realmente beneficioso para el mercado interior. La falta de un instrumento específico de la UE ha sido la razón por la que, hasta ahora, ha habido tan pocos traslados de empresas de un Estado miembro a otro, a pesar de que las empresas puedan, en algunos casos, obtener el mismo resultado por la vía de la fusión transfronteriza, lo que resulta sin embargo más complicado y más caro. La jurisprudencia europea existente no proporciona la suficiente certeza acerca de cuándo y cómo puede una empresa trasladar su domicilio social a otro Estado miembro. CCBE cree por tanto que esto sería muy útil para que existiera un procedimiento común a seguir por las empresas, el cual fuera reconocido por los tribunales y los registradores en todos los Estados miembros. Esto proporcionaría seguridad y reduciría los costes.

LUCHA CONTRA LA EVASIÓN FISCAL

La Comisión Europea ha propuesto ampliar el intercambio automático de información entre las administraciones tributarias de la UE, como parte de la intensificación de la lucha contra la evasión fiscal. De acuerdo con la propuesta, los dividendos, las plusvalías de capital, todas las demás formas de ingresos financieros y saldos de cuentas, deberían incorporarse a la lista de categorías que son objeto de intercambio automático de información en la UE. De esta manera se prepara el terreno para que la UE disponga del sistema de intercambio automático de información más completo del mundo. La propuesta implica que los Estados miembros compartirán entre ellos la misma cantidad de información que la que se han comprometido a compartir con los EE.UU. en el marco de la Ley de Cumplimiento Tributario de Cuentas Extranjeras (FATCA).

CLASIFICACIÓN DE LOS AVANCES DIGITALES ANUALES

La Comisión Europea ha presentado el cuadro anual de indicadores de la Agenda Digital. Los europeos disponen en la actualidad de redes y servicios digitales básicos, pero no están beneficiándose de las principales ventajas actuales y futuras de la revolución digital debido a los problemas a los que se enfrentan en Europa los mercados de las telecomunicaciones y de las tecnologías digitales en general. La Comisión adoptará más adelante este mismo año una serie de propuestas de medidas concretas en respuesta a la petición del Consejo Europeo de crear un [mercado único de las telecomunicaciones](#) que permita afrontar los problemas confirmados por los datos del cuadro de indicadores.

PLAN DE ACCIÓN PARA EL SECTOR DEL ACERO

La Comisión Europea ha presentado un plan de acción para la industria europea del acero que ayudará a este sector a hacer frente a los retos actuales y a sentar las bases de la futura competitividad, fomentando la innovación, generando crecimiento y creando empleo. Por primera vez desde el Plan Davignon de 1977, la Comisión propone un plan de acción para el acero. La Comisión propone fomentar la demanda de acero producido en la UE tanto dentro como fuera de la UE, tomando medidas para garantizar que los aceristas de la UE tengan acceso a los mercados de terceros países siguiendo unas prácticas comerciales leales. Asimismo, la Comisión Europea se compromete a reducir los costes para la industria, en especial los que se derivan de la reglamentación de la UE. La innovación, la eficiencia energética y los procesos de producción sostenibles son vitales para la próxima generación de productos de acero, que a su vez son esenciales para otras industrias europeas clave. El plan de acción prevé también medidas específicas para apoyar el empleo en el sector y para sostener la reestructuración de modo que la mano de obra altamente cualificada permanezca en Europa.

ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO SOBRE ODR Y PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE ADR

El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado en su edición de 18 de junio de 2013, Serie L 165, el Reglamento (UE) n° 524/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre resolución de litigios en línea en materia de consumo y la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre resolución alternativa de litigios en materia de consumidores. El Reglamento debe considerarse conjuntamente con la Directiva 2013/11/UE, en la que se exige a los Estados miembros que garanticen la posibilidad de someter a una entidad de resolución alternativa todos los litigios entre consumidores domiciliados y comerciantes establecidos en la Unión que se deriven de la compraventa de mercancías o la prestación de servicios. Tal y como indica el DOUE, el Reglamento entrará en vigor a los 20 días de su publicación. La Directiva deberá estar transpuesta a los ordenamientos nacionales antes del 9 de julio de 2015.

ECALL: OBLIGATORIA EN LOS VEHÍCULOS A PARTIR DE 2015

La Comisión Europea ha adoptado 2 propuestas para garantizar que, en octubre de 2015 a más tardar, los vehículos realicen llamadas automáticas a los servicios de emergencia en caso de accidente grave. El sistema «eCall» marca automáticamente el número 112, el número único de emergencia europeo, cuando tiene lugar un accidente grave. De este modo, transmite a los servicios de emergencia la localización del vehículo, incluso cuando el conductor está inconsciente o incapacitado para realizar una llamada telefónica. Se calcula que este sistema podría salvar hasta 2.500 vidas al año. El proyecto de legislación garantizará que, a partir de octubre de 2015, todos los modelos nuevos de turismos y de vehículos industriales ligeros estén equipados con la llamada automática al 112 y que se cree la infraestructura necesaria para recibir y tramitar adecuadamente las llamadas desde este dispositivo en los centros de respuesta a las llamadas de emergencia, velando por la compatibilidad, la interoperabilidad y la continuidad del servicio eCall en toda la UE.

REVISIONES NUCLEARES JURÍDICAMENTE VINCULANTES CADA 6 AÑOS

La Comisión Europea ha lanzado una propuesta que modifica la Directiva de seguridad nuclear de 2009, fijando objetivos de seguridad a escala de la UE destinados a reducir drásticamente los riesgos y a proteger a las personas y al medio ambiente. La seguridad de la producción de energía nuclear es vital para todos los europeos. La existencia de disposiciones rigurosas en materia de seguridad contribuye a garantizar que no se produzcan en Europa accidentes como el de Fukushima y que, si a pesar de todo, se produjera una emergencia nuclear, la respuesta sea la más eficaz posible. Mediante la introducción de un sistema de revisiones *inter pares* regulares europeas, el aumento de la transparencia sobre cuestiones de seguridad nuclear y el refuerzo de las competencias de las autoridades reguladoras nacionales, la Directiva pretende conseguir una constante mejora de la seguridad nuclear en la UE.

AYUDA A LOS PARADOS MEJORANDO LA EFICACIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

La Comisión Europea ha propuesto una Decisión por la que se ayuda a los servicios públicos de empleo a maximizar su eficacia a través de una cooperación más estrecha para responder mejor a las necesidades de los desempleados y de las empresas. Los servicios públicos de empleo (SPE) de los Estados miembros deben desempeñar un papel fundamental para ayudar a los 26 millones de desempleados en Europa a conseguir un puesto de trabajo. Es fundamental disponer de unos servicios públicos de empleo eficaces para que los Estados miembros puedan poner en práctica políticas de empleo como la denominada «Garantía Juvenil». Los SPE son también esenciales para conseguir una mejor correlación entre los demandantes de empleo con unas capacidades determinadas y las empresas que buscan precisamente esas capacidades. En el último número de la publicación [European Vacancy Monitor](#) se muestra que, a pesar de unas tasas de desempleo sin precedentes en Europa, en la UE quedan 1,7 millones de puestos vacantes sin cubrir.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Licitación. Preparación estrategia UE sobre biodiversidad (Ref.: 2013/S 090-152099)	Hasta el 24.06.13
Licitación. Promoción contratación pública ecológica (Ref.: 2013/S 093-157523)	Hasta el 26.06.13
Convocatoria. Servicios para Red Europea de Migración (Ref.: 2013/S 088-148822)	Hasta el 01.07.13
Licitación. Comercio derechos de emisión UE (Ref.: 2013/S 095-160956)	Hasta el 05.07.13
Licitación. Estrategia de la UE sobre biodiversidad (Ref.: 2013/S 095-160956)	Hasta el 17.07.13
Licitación. Proyectos negocios UE en sudeste asiático (Ref. 2013/S 081-135487)	Hasta el 01.08.13
Licitación. Prestación apoyo a potenciales emprendedores (Ref.: 2013/S 107-182392)	Hasta el 30.08.13
Licitación. Seguimiento de patentes del GNSS (Ref.: 2013/S 107-182394)	Hasta el 03.09.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**ANC DE AUSTRIA Y DESPACHO DE ABOGADOS IMPLICADOS EN SENTENCIA DE COMPETENCIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-681/11, Bundeswettbewerbsbehörde, Bundeskartellanwalt c. Schenker & Co y otros. Schenker y otras 30 empresas eran miembros de la conferencia austriaca de transportistas de envíos agrupados (SSK), una asociación profesional de una parte de los miembros de la federación de transportistas. Esta última representaba los intereses colectivos de los transportistas y prestadores de servicios logísticos con licencia de transporte. En 1994 se dotó a la SSK de la forma de sociedad civil, para ofrecer a los transportistas y consumidores finales unas tarifas más ventajosas para el transporte por carretera y ferrocarril de envíos agrupados. En una resolución de 1996 el Kartellgericht declaró que la SSK era un cártel de escasa entidad en el sentido del Derecho austriaco. Un despacho de abogados austriaco especializado en Derecho de la competencia, elegido como asesor, consideró también que la SSK era un cártel de escasa entidad y que por lo tanto no constituía un acuerdo prohibido. En octubre de 2007 la Comisión Europea comunicó que tenía razones para creer que las empresas afectadas habían podido infringir las disposiciones del Derecho de la Unión que prohíben las prácticas comerciales restrictivas de la competencia. El Tribunal Supremo austriaco, que conoce del litigio en última instancia, decidió plantear al TJUE dos cuestiones prejudiciales: si una empresa que haya infringido el Derecho de la competencia de la Unión puede evitar la imposición de una multa cuando dicha infracción tenga su origen en un error de la empresa sobre la licitud de su comportamiento, en razón del contenido del dictamen jurídico de un abogado o de la resolución de una autoridad nacional de defensa de la competencia. La segunda cuestión que se plantea se refiere a si las autoridades nacionales de defensa de la competencia pueden constatar una infracción del Derecho de la competencia sin imponer una multa cuando la empresa implicada ha participado en un programa de clemencia. El TJUE recuerda que el hecho de que una empresa haya calificado jurídicamente de manera errónea su comportamiento no puede tener como resultado la exoneración de la imposición de una multa, salvo en casos excepcionales, cuando, por ejemplo, un principio general del Derecho de la Unión, como el de protección de la confianza legítima, se opone a la imposición de la multa. Sin embargo, nadie puede invocar la violación del principio de protección de la confianza legítima si la Administración competente no le ha dado garantías concretas. De ello se deduce que el dictamen jurídico de un abogado no puede en ningún caso generar en el empresario una confianza legítima de que su comportamiento no infringe el Derecho de la competencia de la Unión o de que no dará lugar a la imposición de una multa. En segundo lugar, el TJUE recuerda que el Derecho de la Unión no prevé expresamente la facultad de las autoridades nacionales de defensa de la competencia para constatar una infracción de las normas europeas sobre competencia sin imponer una multa, pero tampoco la excluye.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DERECHO A LA VIDA PRIVADA FAMILIAR E INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto R.M.S c. España (nº de demanda 28775/12). La demandante, española de padre guineano y madre española, acudió al TEDH invocando el artículo 8 (derecho a la vida privada familiar, su domicilio y su correspondencia) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Estimaba que la Administración había decidido la puesta en acogimiento familiar preadoptivo de su hija menor sin esperar a una declaración firme por la que se estableciese la situación de abandono, separándola de ella injustamente y privándola de todo contacto. El TEDH, atendiendo a las dilaciones imputables a la Administración y jurisdicciones internas y a la incompleta y errónea fundamentación por parte de éstas, concluye que las autoridades españolas no han realizado los esfuerzos adecuados y suficientes para garantizar el derecho de la demandante a vivir con su hija. Reconoce, por tanto, la violación del artículo 8 del CEDH, condenando a España y obligándole a indemnizar al demandante, así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
